

Instituto Privado Rafael
Azevalo Martinez

Nombre: Anthony Abel Pizaral
Serrano

Catedrático: Gerardo Barros.

Curso: Legislación Administrativa.

Grado: Sexto.

Carretera: Perteneciente a la Administración
de Empresas.

Control y liquidación presupuestaria

Es la liquidación presupuestaria es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

Al 31 de diciembre de cada año, siguiendo el principio de anualidad de presupuesto las instituciones públicas, fideicomisadas y los sujetos privados que reciben fondos públicos deben haber fondos públicos, deben de terminar el cierre presupuestario y determinar el resultado de ejecución. Usualmente se atribuye el nombre de liquidación al documento final que se obtiene al realizar ese proceso. No obstante, la realización de liquidación implica el desarrollo de todo un proceso, de cálculo, revisión y ajuste de registro.

Ley del Iva en Guatemala dentro de la política de realización y reordenamiento tributario, el gobierno de la República ha propuesto una nueva ley del Iva que amplía el ámbito de la aplicación del tributo, incorpora nuevos contribuyentes, elimina exenciones facilita a la administración el cumplimiento de sus atribuciones y les entrega nuevas y más eficientes elementos de control para permitirle al Gobierno cumplir con sus objetos de desarrollo económico y social.

Exención tributaria es la dispensa legal de la obligación tributaria, que se conoce por razones de orden social o económico a favor de determinados grupos como es el de los adultos mayores, ellos son los beneficiarios a través de exoneraciones rebajas y devoluciones, así pueden recuperar recursos que le son útiles y provechosos. Para ejercer estos derechos en materia tributaria los adultos deben conocer en qué impuestos tanto fiscales como municipales tienen beneficios y solidarios.